

ANEXO I.- CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

A.- OBJETO DEL CONTRATO.

RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DE NÚCLEOS URBANOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHOZAS DE ABAJO.

B.- CPV:

45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfalto.

45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles

45233340-4 Trabajos de cimentación de aceras

C.- NECESIDADES A SATISFACER. Se pretende la realización de las obras necesarias para que el municipio de Chozas de Abajo cuente con unas calles, viales y aceras en consonancia con la seguridad y adecentamiento que los vecinos vienen demandando, ya que existen varias zonas que en la actualidad presentan un estado de deterioro avanzado, sumado este deterioro a las obras de renovaciones de redes de agua.

Las obras propuestas consisten en la renovación del pavimento principalmente aglomerado asfáltico previo riego con betún.

Renovación de aceras, formación de rigola de hormigón y canalización de cunetas.

Incluido fresado puntual y enrasado de tapas de pozos, sumideros y arquetas, para así garantizar accesos seguros, inclusivos y accesibles para viandantes, niños, personas de avanzada edad y las personas con discapacidad que podrían desplazarse sin obstáculo alguno.

E.- LIMITACIÓN DE ADJUDICACIONES DE LOS LOTES. **NO APLICA**

F.-RAZONES QUE JUSTIFICAN NO DIVIDIR EL CONTRATO EN LOTES:

Para garantizar la ejecución homogénea desde el punto de vista técnico.

Por la propia naturaleza del contrato, la división en lotes dificultaría la ejecución correcta del mismo, ya que la ejecución de la obra constituye por sí misma una unidad, cuya ejecución podría verse perjudicada si se fracciona en lotes más pequeños y se realiza por contratistas diferentes.

Es un contrato con un presupuesto accesible a las PYMES que optan por este tipo de contratos y fragmentarlo en cantidades menores complicaría económicamente su adjudicación y la propia ejecución, ya que supone incrementar o multiplicar los trabajos de supervisión municipal.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

A.-VALOR ESTIMADO: **223.732,72 euros, (IVA excluido):**

B.- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: **NO**

C.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN : **270.716,59 €**

D.- REVISION DE PRECIOS :**NO**

3.- FINANCIACIÓN.

A.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: **161/60903B.- FINANCIACIÓN.**

1.- SUBVENCIÓN 40,69 % Diputación Provincial de León.	110.146,60 €
Plan Provincial Cooperación Municipal 2022.	160.569,99 €
2.- APORTACION AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO 59,31 %	
TOTAL	78.469,26 €

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN. (artículo 29 Ley 9/2017)

A.- DURACIÓN: **DOS MESES**

B.- PRÓRROGAS: **NO**

C.-LUGAR DE ENTREGA: Según las condiciones especiales determinadas en el pliego de prescripciones técnicas.

D.- PLAZO DE ENTREGA: Coincidirá con el trámite previsto en la cláusula 31 del pliego.

5.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

A.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. - **Abierto simplificado.**

B.- ARTÍCULOS DE APLICACIÓN .**159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre**



C.- TRAMITACIÓN. **Ordinaria**

6.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA. -

A.- INSCRIPCIÓN REGISTRO DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO
Obligatoria y excluyente.

B.- HABILITACIÓN PROFESIONAL. - NO

C.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. - Los contratistas interesados en la presente contratación deberán disponer de la siguiente solvencia, y por los medios que se indican, si bien la acreditación solo se exigirá al contratista propuesto como adjudicatario.

Por el siguiente medio:

Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, acreditada mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda, (modelo 390). El volumen global de negocios debería de presentar un importe superior a 1,5 veces el precio de licitación del contrato excluido IVA.

D.- SOLVENCIA TÉCNICA. -

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los certificados de buena ejecución de las obras incluidas en la relación cuyo destinatario fuese una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de las obras.

El importe anual sin incluir los impuestos que el empresario deberá acreditar como ejecutado será de al menos del mismo importe del valor estimado del contrato, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en trabajos del grupo o subgrupo al que corresponde el contrato

E.- SOLVENCIA DE EMPRESAS QUE CONCURRAN EN UTE:

En caso de concurrir empresas con el compromiso de constituir UTE al amparo de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 9/2017 se sumará la solvencia de todas las empresas que vayan a integrar la unión temporal, siendo en todo caso necesario que cada miembro de la UTE tenga como mínimo la solvencia siguiente:

Solvencia económica: estar dado de alta en el epígrafe del IAE correspondiente a alguna de las prestaciones objeto del contrato y acreditar haber realizado alguna actividad mercantil en dicho sector en los cinco últimos años.

Solvencia técnica: experiencia en la ejecución de al menos un contrato en los últimos cinco años en alguna de las prestaciones objeto de este contrato.

En todo caso cada integrante de la UTE deberá de disponer de la solvencia económica y técnica proporcional al menos en el porcentaje de participación de la UTE.

F.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS:

En caso de que algún licitador aporte la solvencia necesaria a través de medios externos de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 9/2017, además de acreditar que dispone efectivamente de los medios de otras empresas, será en todo caso necesario que disponga de un mínimo de solvencia a través de los medios propios, este mínimo será el exigido en el apartado anterior para las UTEs.

Para acreditar la solvencia se deberá de aportar un compromiso por escrito de ambas entidades formalizado ante notario o autoridad administrativa a presentar por el licitador que hubiera presentado la mejor oferta y previo requerimiento de la administración.

Por lo que respecta a los criterios de solvencia económica y financiera, el poder adjudicador exigirá que en ese documento que acredite el compromiso se exigirá que conste expresamente la responsabilidad conjunta y de carácter solidario entre ellas.

7.- GARANTÍA.

PROVISIONAL: **NO**

DEFINITIVA: **SI ,del 5% del precio de adjudicación excluido IVA.**

COMPLEMENTARIA: **5% del precio final ofertado por el licitador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido** , para los casos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 9/2017.

8.- FORMA Y PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS

- **LUGAR.** La presentación de ofertas se realizará, exclusivamente, en la sede del Registro General del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, ubicado en Plaza de la Constitución 6, Chozas de Abajo.

- **FORMA.** Las proposiciones se presentarán en papel, se hará personalmente o por correo certificado, en horario de 9:00 a 14:00 horas, Lunes a Viernes, hasta el día que termina el plazo de



presentación de oferta; si el plazo concluye en Sábado, domingo o festivo, se trasladará el plazo final al primer día hábil siguiente. Cuando las proposiciones se presenten por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, deberá hacerse igualmente dentro de la fecha y hora indicada anteriormente, y el remitente lo habrá de comunicar por correo electrónico, fax o telegrama a la entidad contratante con referencia al número del certificado del envío hecho por correo, el mismo día en que la presente antes de las 14:00. De estos justificantes se dejará constancia en el expediente. Sin la concurrencia de ambos requisitos (proposición y comunicación de haberse presentado por correo antes de las 14:00) no será admitida la documentación si se recibe por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación

del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no se admitirá ninguna oferta que no haya sido recibida en dicho Registro, tal y como prevé el artículo 80.4 del RGLCAP.

Las empresas extranjeras que contraten en España presentarán toda la documentación traducida de forma oficial al castellano.

Concluido el plazo para presentar ofertas y antes de la convocatoria de la Mesa de contratación, se emitirá un certificado, por el empleado o empleada encargado del registro municipal, acreditativo de todas las ofertas recibidas o cuya presentación haya sido comunicada, dentro o fuera de plazo. Dicho certificado se remitirá al secretario de la Mesa de Contratación junto con las ofertas recibidas.

Los licitadores deberán presentar la proposición en los sobres que se señalan a continuación, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo representa haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente una relación numerada de su contenido.

- SOBRES DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y OFERTAS: Todas las proposiciones, se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción siguiente:

PROPOSICIÓN para tomar parte en LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE....."
(denominación de la obra correspondiente)", convocada por el Ayuntamiento de
Chozas de Abajo.
NOMBRE/DENOMINACIÓN Y NIF DEL LICITADOR
FIRMA

9.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

Nº DE ARCHIVOS/SOBRES: 1

ARCHIVO/ SOBRE ÚNICO.

- Declaración responsable del licitador (ANEXO II)
- La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser «habilitada» de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, (en los casos en que el órgano de contratación haya optado por realizar las notificaciones a través de la misma y así se indique en el ANEXO 8 C DEL ANEXO I.)
- En el caso de que se recurra a la solvencia con medios de otros. de conformidad con el artículo 75, deberá de acompañar el compromiso a que se refiere el artículo 75.2. En este caso la declaración responsable formulario DEUC, deberá de aportarse igualmente por la empresa a la que se recurra para acreditar la solvencia.
- En caso de que varios empresarios concurren agrupados en Unión Temporal, se deberá de aportar el compromiso de constituir la UTE de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 69 de la Ley y se aportará la declaración responsable por cada empresa participante en la UTE.
- Además de la declaración responsable referida anteriormente, las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- Oferta económica y, en su caso, criterios evaluables mediante fórmulas

Se presentará la propuesta según modelo ANEXO III, en cuyo modelo se incluirá información referida a los siguientes criterios de adjudicación que se contemplan en el presente cuadro.

10.- ASPECTOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA ADJUDICACIÓN:

1º.- Mayor baja económica de precios del proyecto, hasta un máximo de 10 puntos:

La oferta más baja obtendrá la máxima puntuación aplicándose para las restantes ofertas admitidas la puntuación directa proporcional al precio de licitación atendiendo a una regla de tres inversa.

$$X=A1*C/A2$$

Siendo:

A1 Oferta económica más ventajosa

A2 oferta económica de la oferta i

En todo caso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149.2 de la Ley 9/2017, se estará a los parámetros objetivos establecidos reglamentariamente (artículo 85 Reglamento de la Ley de Contratos)



11.- VARIANTES O MEJORAS

VARIANTES: **NO**

12.- APERTURA DE PLICAS.

La apertura de las plicas se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017. No obstante, la operativa del procedimiento aconseja que los actos que sea posible despachar en unidad de acto se realicen siguiendo este criterio de actuación, por cuanto hace a la petición de informes y la apertura de ficheros cuando no se precisó recabar la intervención de interesados en el procedimiento.

13.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas según lo establecido en la legislación contractual.

En todo caso, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 para el procedimiento simplificado.

14.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR EL LICITADOR CON LA OFERTA MÁS VENTAJOSA:

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO: **SIETE días hábiles, desde la recepción del requerimiento** (artículo 159.4.f Ley 9/2017)

15.- PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN:

CINCO días desde la constitución de la garantía definitiva.

16.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN DOCUMENTO ADMINISTRATIVO

La formalización del contrato deberá efectuarse **no más tarde de los QUINCE días hábiles siguientes** a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

17.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Según Cláusula 25.

18.-PLAZO DE GARANTÍA:

Se establece un periodo de garantía que, conforme lo estipulado en el proyecto técnico, dicho periodo no podrá ser inferior TRES AÑOS a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D _____, con DNI _____, en nombre y representación de la sociedad _____, con CIF _____

Declaro bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación legalmente exigida para concertar con el Ayuntamiento de CHOZAS DE ABAJO la ejecución del contrato de RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DE NÚCLEOS URBANOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHOZAS DE ABAJO.

2º.- Que la empresa a la que represento dispone de solvencia económica y técnica o profesional exigida en el pliego de condiciones., o en su caso la clasificación correspondiente. Igualmente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

Igualmente se declara que se acreditará la solvencia con medios de otras empresas: SI/ NO

Solo en el caso de que se acredite la solvencia con medios de otras empresas, declaro que existe un compromiso a que se refiere el artículo 75.2 con la empresa _____, para acreditar la solvencia con los medios de la citada empresa. (1)

3º.- Que la empresa que represento acude a la licitación en UTE: SI/ NO (2)

4º.- Que para el presente procedimiento licitatorio (adjudicación contrato de obras de _____) ni la persona jurídica ni ninguno de los administradores de la misma en cuya representación actúo está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017.



5º.- Que la sociedad que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y autorizo a la administración local a obtener de los organismos pertinentes los certificados que lo acreditan.

6º.-Que la sociedad que represento no tiene deudas pendientes de carácter tributario con el Ayuntamiento de CHOZAS DE ABAJO..

7º.-Que en este expediente SI/NO presentan proposición económica otras sociedades del mismo grupo empresarial (entendiéndose por tales aquellas que se encuentren en algunos supuestos del artículo 42 del Código de Comercio). (si la declaración es afirmativa deben indicarse las denominaciones sociales de las citadas empresas)

8º.-Declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante. (4)

9º.- Que la empresa que represento SI/ NO figura inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en la fecha final de presentación de ofertas

Que las circunstancias reflejadas en los mismos respectos no han experimentado variación. Esta manifestación se reiterará, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda efectuar consultas al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

10º.- Respecto del Impuesto de Actividades Económicas, marcar con "X" lo que corresponda:

- Estar dado Alta en el I.A.E., en el epígrafe correspondiente a las prestaciones objeto de este contrato, en el momento de presentación de su oferta. SI NO
- Haberse dado de baja en la matrícula del I.A.E. SI NO
- Estar al corriente del pago del último recibo presentado al cobro, en el caso de tener la obligación de tributar por este impuesto. SI NO
- Estar obligado al pago del mismo. SI NO

11º.- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser «habilitada» de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, es la siguiente: (solo para el caso de que se vayan a practicar notificaciones electrónicas)

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el art.140 y 159.4.c de la Ley 9/2017, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de Tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato....., indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de CHOZAS DE ABAJO a su verificación directa

En CHOZAS DE ABAJO a _____

Fdo _____

(Si el licitador actuase en su propio nombre y derecho deberá sustituir los términos "administradores" y "sociedad" por los de su propia persona)

- (1) A rellenar solo en el caso de que se conteste que si se acredita la solvencia con medios de otras empresas. En este caso deberá de presentarse una declaración responsable cada una de las empresas
- (2) deberá de presentarse una declaración responsable cada una de las empresas
- (3) deberá de presentarse una declaración responsable cada una de las empresas que constituirá la UTE
- (4) solo en caso de empresas extranjeras



